



DECRETO N° 3.280 /

LAJA, 25 de septiembre de 2012.-

- 1.- Informe N°92 del Director de Obras Municipales, de fecha 25.09.2012, con resolución Alcalde;
- 2.- Contrato de fecha 31.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 3.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 4.- Reglamento de Adquisiciones
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 7° de las Referencias Técnicas del "Servicio de Auxiliares, Mantenimiento y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales" y lo establecido en Informe N°92 del Director de Obras Municipales;

RESUELVO :

1.-AUTORÍCESE, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Auxiliares, Mantenimiento y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", de acuerdo a Informe N°92 de fecha 25.09.2012, emanado del Director de Obras Municipales.

2.-PROCÉDASE a pagar a la empresa contratista la suma de \$254.827.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Septiembre del 2012.

3.-REMÍTASE copia al contratista de la nómina del trabajador con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

4.-GENÉRESE una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

5.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RWLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones